

**AZAHAR MODA Y CONFECCIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Miriam Cecilia Castro Trivino contra la empresa «Azahar Moda y Confección, S.L.», se ha dictado Auto de fecha 24/11/06, que contiene la siguiente parte dispositiva:

«a) Declarar a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.002,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 17 de enero de 2007.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.305.

**BAYAHIBE CAPITAL, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 12 de marzo de 2007, a las diez horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 13 de marzo de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Eguinoa Garely.—4.248.

**BÉTICA DE PROMOCIONES SOCIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA***Acuerdos de Junta Universal*

D. Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez, como liquidador de la mercantil Bética de Promociones Sociales, Sociedad Anónima, expone,

Que en Junta Universal de accionistas, celebrada a las doce horas del día diecinueve de diciembre de 2007, con la totalidad del capital social presente, se acordó lo siguiente:

Primero.—Constituirse en Junta Universal.

Segundo.—Acordar la disolución de la sociedad por acuerdo de todos los socios. En consecuencia, proceder a la liquidación de la mencionada sociedad en aplicación del artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Aprobar el informe emitido con fecha nueve de diciembre de 2006 y el Balance cerrado de fecha 1 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombrar liquidador por todo el periodo de liquidación a D. Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez, atribuyéndole todas las facultades legalmente previstas para el desempeño de su labor y sin retribución por el desempeño de este cargo.

Quinto.—Se acordó el cese de todos los administradores, excepto el del vicepresidente D. Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez, quien conservará las facultades propias de tal cargo en compatibilidad con las de Liquidador y especialmente las facultades de enajenación de los inmuebles y activos de la sociedad.

Sexto.—Facultar expresamente al Liquidador para la enajenación de bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, sitos en el término Municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), en las condiciones y precio que estime convenientes y por cualquier procedimiento, sin necesidad de tener que hacerlo por medio de subasta pública.

Séptimo.—Notificar fehacientemente el contenido de estos acuerdos al Secretario que fue de esta sociedad.

Octavo.—Solicitar al Registro Mercantil la inscripción, incluso parcial de estos acuerdos, y en caso de defecto pueda proceder a su rectificación, otorgando cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la obtención de la misma.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Liquidador, D. Joaquín Muñoz-Casillas Sánchez.—5.314.

**CAM GLOBAL FINANCE, S. A.  
Unipersonal***Décima emisión de obligaciones simples*

«CAM Global Finance, S. A. Unipersonal», con domicilio en Alicante, avenida Oscar Esplá, 37, 03007, con un capital social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la décima emisión de obligaciones simples por importe nominal de trescientos millones (300.000.000) de libras esterlinas (GBP) que corresponde a un total de seis mil (6.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) libras esterlinas (GBP) de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de «CAM Global Finance, S. A. Unipersonal», en fecha 29 de enero de 2007.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de obligaciones ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 300.000.000 GBP.

Importe efectivo de la emisión: 299.739.000 GBP.

Número de valores: 6.000 obligaciones al portador.

Nominal por valor: 50.000 GBP.

Precio de emisión: 99,913 %.

Período de suscripción: Desde las 9,00 horas hasta las 14,00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 8 de febrero de 2007.

Fecha de amortización: El día 8 de febrero de 2012 (a la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Libor de la libra esterlina (GBP) 3 meses más un diferencial del 0,15 % anual.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, siendo la primera el día 8 de mayo de 2007.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario es don Fulgencio López Martínez.

Alicante, 1 de febrero de 2007.—Juan Luís Sabater Navarro, Administrador solidario.—5.335.

**CARTERA XEITOSOÑA, SICAV, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle María de Molina, 39, el próximo día 12 de marzo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria o, en segunda convocatoria, el día 13 de marzo de 2007 en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Segundo.—Sustitución de Entidad depositaria y consecuente modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Tercero.—Cese, reelección o nombramiento de Consejeros, en su caso.

Cuarto.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Operaciones vinculadas y conflictos de interés. Acuerdos a adoptar, en su caso.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a examinar los mismos en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 25 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Loscertales Martín. 4.249.

**CONFECCIONES AGUIBAR, SOCIEDAD ANÓNIMA***Auto de insolvencia*

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 166/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Jiménez Mondéjar contra Confecciones Aguiar, Sociedad Anónima, sobre cantidad, se ha dictado Auto en el día de la fecha por el que se declara al ejecutado Confecciones Aguiar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 16.137,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategorría.—4.250.